



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

289.

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Orden de Pedido Interno N° 422 de fecha Diciembre 02 de 2013, que solicita la adquisición de Esfingomanómetros de mercurio para el Cesfam Chiguay, Bases administrativas especiales "Esfingomanómetros de mercurio"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 97 de fecha Marzo 11 de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de Esfingomanómetros de mercurio para el Cesfam Chiguay, según OPI N° 422-2013.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-39-L114, denominada "ESFINGOMANOMETROS DE MERCURIO".
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)



17 MAR 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE